

Banco de Bogotá

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 86508886-2

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día Código de Convenio Cuenta Corriente ☐ Número Cuenta Destino
Año Mes Día Código de Convenio Cuenta de Ahorros ☐
Código de Convenio Crédito Rotativo ☐ 062912795

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

TA FONTUR - MULTAS 900649119-9

Referencia 1

17061332

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones

No. Identificación ☐

No. Referencia ☐

Referencia 2

LEY 1558 de 2012

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	782.000, =	
Cheque	\$		
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	\$		
TOTAL A PAGAR	\$	782.000, =	
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo; el número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/ crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Nombre del depositante

OTONIEL RODRIGUEZ

Teléfono:

3144115625

Banco de Bogotá 640 Villeta
Srv 2160 BOM764001 Usu7889 1592
AH*****2795 27/02/18 14:19 H.NO
P.A. FONTUR - MULTAS CED 1782
Us:17061332
Valor Efectivo:782,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:782,000.00

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de parte del Banco de Bogotá. En caso de que el(los) cheque(s) no sean pagados por el(los) banco(s) librados, en caso de que el(los) cheque(s) sean devueltos sin pago, el(los) cheque(s) serán devueltos al depositante por parte del Banco de Bogotá al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

— 2a COPIA : PARA EL DEPOSITANTE —